# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº _	2069,
SECCION 1º ERA.	

# LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

D 2 MAYO 2013

#### **VISTOS:**

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

# **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Exento Nº 1694 de fecha 15 de abril de 2013 en el cual se solicito a la Srta. **NELLY VAITIARE HUCKE CONTRERAS**, el beneficio consistente en **Aporte directo**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2.- Que el beneficio solicitado para la Srta. **NELLY VAITIARE HUCKE CONTRERAS**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 1694 del 15 de abril de 2013.

# DECRETO:

**RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio Externo Nº 1694 del 15 de abril de 2013 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerándoos del presente Decreto :

SOLO DONDE DICE: \$ 150.000.-, cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de la Srta. Nelly Vaitiare Hucke Contreras, Carrollo 2015, la enterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR: \$ 150.000.- para ser utilizados en gira en representación de la comuna a la ciudad de Calama, cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de la Srta. Nelly Vaitiare Hucke Contreras, anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

POF/MTG/MVGM/Jmq.-

TRICIO ORELLANA FERRADA

MUSECIPAL TARIO MUNICIPAL

DESARROLLO COMUNITARIO

RECTOR